

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de noviembre de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto del aprovechamiento de pastos en las praderas patrimoniales de “El Prado Grande”, “Era de Arriba” y “Era de Abajo” durante el año 2024, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por cualesquiera interesados puedan ser presentadas las alegaciones o reclamaciones al mismo que tengan por convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto.

Es objeto del contrato la adjudicación del aprovechamiento de pastos en las praderas patrimoniales de:

	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha.)
PRADO GRANDE	501	475*	0,3990
	501	537*	1,3100
ERA DE ARRIBA	501	80	2,7940
ERA DE ABAJO	501	543**	2,2180
	501	544**	0,6500

* El aprovechamiento de la parcela n.º 475, dada la escasa superficie de la misma, se realizará conjuntamente, en un lote único, con el de la parcela n.º 537 con la que linda separada únicamente por el camino de concentración.

** Dado que el acceso a la parcela 544 ya vallada ha de realizarse desde la parcela 543, igualmente vallada, el aprovechamiento de ambas parcelas se realizará en un único lote.

Podrán tomar parte en la subasta todos los ganaderos que lo deseen, que sean propietarios del ganado.

2.- Duración.

La duración del contrato comprenderá desde la fecha de la firma del correspondiente contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Tipo de licitación.

El tipo mínimo de licitación, mejorable al alza, se establece, para cada pradera en:

R-202401031



	POLÍGONO	PARCELA	TIPO DE LICITACIÓN
PRADO GRANDE	501	475 y 537 (Lote Único)	250,00 €
ERA DE ARRIBA	501	80	400,00 €
ERA DE ABAJO	501	543 y 544 (Lote Único)	400,00 €

Adjudicándose al mejor postor, aunque solamente cubra el tipo de licitación.

Serán preferidos en igualdad de condiciones los ganaderos de la localidad.

4.- *Garantías.*

- Garantía provisional: Se exige a los licitadores de la constitución de garantía provisional.
- La garantía definitiva se fija en un 5% del importe del remate.

5.- *Mesa de contratación.*

La mesa estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: El Sr. Alcalde.
- Secretario: El de la Corporación.
- Vocales: Los restantes miembros de la Corporación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones y documentos que las acompañen deberán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los días y horas hábiles de oficina (lunes de 10:00 a 14:00 horas, y, jueves de 9:30 a 11:45 horas); donde se les facilitarán igualmente tanto copia del presente pliego como del modelo de proposición a presentar.

Caso de que la finalización de dicho plazo no coincida con alguno de los indicados días hábiles de oficina, podrán presentarse dichas proposiciones y documentos, dentro del horario antecitado, en el primer día (lunes o jueves) inmediatamente posterior a la finalización del plazo establecido.

Las proposiciones se presentarán, para cada uno de los lotes en que se estuviere interesado, en un sobre cerrado, conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual, junto con copia de dicho pliego le será facilitado a todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en los indicados días y horas hábiles de oficina.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Tendrá lugar en la Casa Consistorial al primer lunes o jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Perilla de Castro, 15 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202401031

